

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA					
Código	500169				
Denominación (español)	Derecho Penal y Administración Pública				
Denominación (inglés)	Criminal Law and Public Administration				
Titulaciones	Grado en Administración y Gestión Pública				
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo	Optativo				
Materia	Derecho Penal				
Carácter	Optativa	ECTS	6	Semestre	8
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Por determinar					
Área de conocimiento	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público				
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)					
Competencias / Resultados de aprendizaje					
GENERALES Y BÁSICAS					
CG1 - Adquirir conocimientos en materia de gestión pública, jurídica, ciencia política, tributación y economía; y, partiendo de la base de la educación secundaria general, adquirir con apoyo en diferentes soportes materiales (como los libros de texto avanzados, la docencia, la práctica y la asistencia tutorial) los conocimientos necesarios, incluidos los procedentes de la vanguardia de los campos de estudio, que permitan una solvente incorporación al mundo laboral, esencialmente en la Administración Pública. CG2 - Capacidad para aplicar los conocimientos al trabajo de una forma rigurosa y profesional, dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, prestar atención a los ciudadanos que se relacionan con la Administración y, en ocasiones, interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos. CG3 - Capacidad para gestionar los recursos materiales, personales y económicos; así como para la elaboración de documentos administrativos, informes y valoraciones, que permita una adecuada praxis en los procesos de la Administración y ante los administrados, sabiendo plantear argumentos y resolver los problemas que se planteen en los distintos ámbitos formativos y sus campos profesionales.					

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT4 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Capacidad de comprender cognitivamente.

CT8 - Capacidad de gestión de la información.

CT9 - Capacidad de desarrollar un proceso a partir de unas directrices.

CT10 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

CT11 - Capacidad de trabajo en equipo.

ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer y comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas y las instituciones políticas.

CE5 - Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.

CE11 - Capacidad para la identificación y el manejo de fuentes documentales (jurídicas, doctrinales).

CE12 - Capacidad de leer e interpretar textos (políticos, jurídicos, económicos).

CE13 - Capacidad de redactar escritos en las materias de sus campos de estudio.

CONTENIDOS

El estudio del Derecho Penal y Administración Pública, implica que el alumno ha de adquirir los conceptos fundamentales de Derecho Penal; tales como son los principios, la teoría del delito, y la determinación de la pena. El Derecho Penal y Derecho Sancionatorio Administrativo. Delitos de funcionarios. Y Delitos contra la Administración Pública.

Temario

TEMA 1: CUESTIONES GENERALES

Unidad temática 1ª – Conceptos básicos de la parte general del derecho penal: principios, teoría del delito y determinación de la pena. Relaciones entre derecho penal y derecho administrativo sancionador.

Unidad temática 2ª - El bien jurídico “administración pública”. Significado histórico y constitucional. La corrupción como fenómeno criminal. Concepto de corrupción. La denominada corrupción privada.

Unidad temática 3ª – Concepto de autoridad y funcionario en el Código penal y la jurisprudencia.

Unidad temática 4ª – La participación de terceros en los delitos especiales. Delitos especiales propios e impropios.

Unidad temática 5ª – La sanción dispersa de los delitos cometidos por autoridades y funcionarios. Agravaciones de los delitos. Atenuaciones de los delitos mediando causa por delito.

TEMA 2: DELITOS DE PREVARICACIÓN

Unidad temática 6ª – El delito de prevaricación administrativa. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 7ª – El delito de prevaricación urbanística. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 8ª – El delito de prevaricación judicial. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 3: ABANDONO DE DESTINO Y OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS

Unidad temática 9ª – Los delitos de abandono de destino. Modalidades típicas. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 10ª – Delito de omisión de perseguir delitos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 4: DESOBEDIENCIAS Y DENEGACIÓN DE AUXILIO

Unidad temática 11ª – Los delitos de desobediencia en el ámbito funcional. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 12ª - Modalidades de denegación de auxilio funcional. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 5: INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y VIOLACIÓN DE SECRETOS

Unidad temática 13ª - Los delitos de infidelidad en la custodia de documentos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 14ª - Los delitos de violación de secretos: singularidades. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 6: COHECHO PÚBLICO

Unidad temática 15ª – Las modalidades de cohecho: activo y pasivo, propio e impropio. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad. La

excusa absolutoria de colaboración con la justicia. El cohecho en el ámbito de la Unión Europea.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 7: TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Unidad temática 16ª - Los delitos de tráfico de influencias. Diferencias con el delito de cohecho. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 8: MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS

Unidad temática 17ª - Los delitos de malversación de caudales públicos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 9: FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES

Unidad temática 18ª - Los delitos de fraudes y exacciones ilegales. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 10: NEGOCIACIONES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS

Unidad temática 19ª - Los delitos de negociaciones prohibidas a los funcionarios. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 20ª - Los delitos de actividades prohibidas a los funcionarios: tipicidad y fundamento.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

NOTA SOBRE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del profesorado por bloques temáticos que abarquen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
Presentación	2	1						1
1	41	19				2		20
2	15	4					1	10
3	9	4						5
4	8	2					1	5
5	7	2						5
6	21	4				2		15
7	10	2						8
8	14	4						10
9	7	2						5
10	12	4					1	7
Evaluación	4	2				2		0
TOTAL	150	50	0	0	0	6	3	91
METODOLOGÍAS DOCENTES								
Para la adquisición de los conocimientos y competencias propias de esta asignatura y la consecución de los objetivos descritos, se adoptará la siguiente metodología: • Lección magistral • Dinámicas de trabajo participativo en el aula que fomenten el aprendizaje activo, con específica referencia a • metodologías de aula invertida (flipped classroom) • exposición oral de trabajos (individuales o grupales), debate y discusión sobre problemáticas planteadas por el profesor • modalidades de trabajo colaborativo • Estudio y/o lectura por parte del alumno de la bibliografía recomendada, como apoyo o complemento de las explicaciones dadas en clase, además del material docente (compuesto por distintas resoluciones judiciales, pequeños trabajos doctrinales, etc.) que se pondrán a disposición del alumnado o que el propio alumnado tendrá que buscar. SEMINARIOS O CASOS PRÁCTICOS • Realización de prácticas y análisis de lecturas recomendadas. • Corrección de casos prácticos, en su caso, preparados previamente en grupo o de forma individual.								

- Exposiciones por parte de los estudiantes de trabajos o casos prácticos.
- Debate y discusión sobre problemáticas planteadas por el profesor en clase, fruto del estudio individual o grupal de casos prácticos o lecturas doctrinales.
- Debate o respuesta a cuestionarios en clase sobre las lecturas doctrinales y jurisprudenciales propuestas en determinados grupos de temas.
- Seminarios impartidos por expertos externos.

TP: TUTORÍAS PROGRAMADAS (SEGUIMIENTO DOCENTE, TIPO TUTORÍAS ECTS)

- Resolución de dudas de los alumnos y, en su defecto, respuesta y debate sobre cuestiones relacionadas con la asignatura planteadas por el profesor.
- Propuesta y preparación de exposiciones o debates.
- Búsqueda de doctrina y jurisprudencia en las bases de datos disponibles on-line; manejo de páginas web de contenido jurídico.

Los estudiantes contarán, además, con tutorías libres a fin de que el profesor les pueda facilitar el oportuno asesoramiento sobre las metodologías docentes precedentes y el estudio personal (EP).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y aplicar los conceptos básicos de la parte general del derecho penal: principios, teoría del delito y determinación de la pena.
- Ser capaz de comprender las relaciones entre derecho penal y el derecho administrativo sancionador.
- Ser capaz de discernir los límites de los delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.
- Ser capaz de entender y comprender la protección penal de los miembros de las administraciones públicas.
- Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad en materia de Derecho penal vinculado a la Administración Pública y de derecho administrativo sancionador, utilizando en su resolución hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Conforme a la normativa aplicable en materia de evaluación, en los plazos y modos establecidos al efecto, el estudiante podrá elegir entre una modalidad de «evaluación continua» y una de «evaluación global». En caso de ausencia de solicitud expresa, la modalidad asignada será la de «evaluación continua». Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales. En cualquiera de las modalidades de evaluación, el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de “Sobresaliente 10”.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar la calificación resultante de dos tipos de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUA (50% DE LA CALIFICACIÓN FINAL)

1. Realización de seminarios o actividades de acuerdo con lo establecido en el plan docente de la asignatura (trabajos, casos prácticos, análisis de jurisprudencia, lecturas, exposiciones, debates, discusiones, etc.). La calificación obtenida en estas actividades constituirá el 45% de la calificación final. Estas actividades no serán recuperables.
2. La asistencia o rendimiento de los alumnos en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías programadas constituirá el restante 5% de la calificación final, valorándose la participación activa y satisfactoria. Esta actividad no será recuperable.

EXAMEN FINAL (50%):

El examen final podrá ser oral o escrito, con preguntas a desarrollar o preguntas breves o tipo test relativas al temario y a las actividades desarrolladas en los seminarios y tutorías programadas. Si el profesor lo estimara conveniente, los estudiantes que elijan la EC podrán someterse a un examen parcial de carácter voluntario que, en caso de superarse, será liberatorio de la materia objeto de evaluación; el profesor indicará la modalidad del examen parcial (tipo test, escrito con preguntas a desarrollar o preguntas breves u oral).

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA PONDERACIÓN ENTRE EXAMEN FINAL Y EVALUACIÓN CONTINUA

La nota final de la asignatura se obtendrá realizando la media ponderada entre la nota obtenida en la EC (50%) y en la EF (50%).

No obstante, será preciso obtener, como mínimo, un 4 sobre 10 en la Evaluación Final (equivalente a 2 una vez realizada la ponderación) y un 4 sobre 10 en la Evaluación Continua (equivalente a un 2).

En caso de que, en una de las dos evaluaciones, se obtuviera una calificación inferior al mínimo (4), la calificación final de la asignatura reflejará dicha calificación (≤ 4) y no tendrá en cuenta la otra (>4).

Para la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que eligieron esta modalidad podrán optar por la evaluación global, señalándolo al docente.

EVALUACIÓN GLOBAL

Tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria, la evaluación global consistirá en la realización de un examen final que podrá tener las mismas modalidades previstas para el examen final de la evaluación continua (escrito, oral, tipo test...). En este caso, sin embargo, el examen representará el 100% de la calificación final.

La prueba final en régimen de evaluación global podrá incluir una parte suplementaria (a la que no tendrán que someterse los estudiantes que hayan elegido evaluación continua), a realizarse en una modalidad igual o distinta (escrita, oral, tipo test...) y que podrá consistir en la resolución de supuesto(s) práctico(s).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN CONTINUA:

- Asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas, a seminarios y a las tutorías programadas. Es especialmente recomendable la asistencia por lo menos al 80% de las clases magistrales y al 100% de los seminarios o tutorías programadas.
- Preparación previa, participación activa y contribución de cada estudiante en las actividades presenciales, teniendo siempre en cuenta la calidad las intervenciones que realicen los alumnos

REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, TRABAJOS INDIVIDUALES, EXPOSICIONES, DEBATES Y OTRAS ACTIVIDADES:

- Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico-penal.
- Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.
- Correcto manejo de la normativa, la jurisprudencia y los principales aportes doctrinales.
- Presentación del tema asignado, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Precisión y exhaustividad.

EVALUACIÓN FINAL/GLOBAL: EXAMEN FINAL

- Para la calificación de las preguntas (tanto teóricas como de los casos prácticos, tanto escritas como orales) se tendrá en cuenta el nivel o profundidad de los conocimientos, el grado de asimilación y dominio de la materia, más que la retención memorística.
- Se valorarán los conocimientos demostrados, la precisión terminológica, las opiniones doctrinales aportadas, los criterios jurisprudenciales existentes, la enunciación de ejemplos que denoten que se ha comprendido la materia, la capacidad de síntesis y de construcción, la relación o distinción de las cuestiones objeto de la pregunta con otras que guardan puntos de conexión o de diferencia, la adecuada cita de preceptos legales, etc.
- Las respuestas que no se ajusten a lo preguntado serán calificadas con un cero, salvo que, del conjunto del examen, se pueda deducir fácilmente que se debe a una falta de comprensión de la pregunta.

Las contestaciones que denoten un desconocimiento de las cuestiones más elementales de la disciplina, aunque relacionada con una pregunta específica, podrán determinar una calificación final de «suspense».

BIBLIOGRAFÍA (BÁSICA Y COMPLEMENTARIA)

BÁSICA:

CORTÉS BECHIARELLI y otros: Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial (adaptado al EEES), 3ª edición, Madrid, 2019.

CORTÉS BECHIARELLI y otros (ÁLVAREZ GARCÍA coord.): Tratado de Derecho penal español. Parte especial. III. Delitos contra las administraciones públicas y de justicia, Tirant Lo Blanch, 2013.

GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. (coord.), Derecho penal. Parte especial, 5ª edición, Tirant Lo Blanch, 2016.

MORILLAS CUEVA (coord.), Sistema de Derecho penal español. Parte Especial, Madrid, 2012.

MUÑOZ CONDE, Derecho penal. Parte Especial, Tirant Lo Blanch, 2023

QUERALT JIMÉNEZ, Derecho penal español, Parte Especial, 7ª edición, Tirant lo Blanch, 2015.

QUINTERO OLIVARES (dir.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal, 10ª edición, Aranzadi, 2024.

SERRANO GÓMEZ; SERRANO MAÍLLO; SERRANO TÁRRAGA; VÁZQUEZ GONZÁLEZ Curso de Derecho penal, Parte Especial, Dykinson, 2019.

SILVA SÁNCHEZ (dir.), Lecciones de Derecho penal. Parte Especial, 7ª edición, Atelier, 2021.

COMPLEMENTARIA:

TERRADILLOS BASOCO, J. (Dir.), Delitos contra la Administración pública, Euros Editores, Madrid, 2019.

VÁZQUEZ-PORTOMEÑE SEIJAS, F., Los delitos contra la Administración pública: teoría general, Universidad de Santiago de Compostela – INAP, 2003.

ÁLVAREZ GARCÍA; GONZÁLEZ CUSSAC (dirs.), Comentarios a la reforma penal de 2010, Valencia, 2010.

CERINA, G.: La insoportable levedad del concepto de corrupción, Tirant lo Blanch, 2020.

CERINA, G, El bien jurídico protegido en el delito de cohecho, Tirant lo Blanch, 2022.

CERINA, G, «Problemas de técnicas legislativas en la tipificación del delito de cohecho en el Código penal español», en Revista General de Derecho Penal, n. 18, 2022.

CERINA, G., «El político corrupto como funcionario público a efectos penales», en Revista General de Derecho Penal, n. 39, 2023.

VÁZQUEZ-PORTMEÑE SEÍJAS, F., «Lobbying, influencias y corrupción. El art. 12 del Convenio del Consejo de Europa contra la corrupción como modelo tipo para la criminalización del lobbying oculto», en Revista electrónica de ciencias penal y criminología, n. 24, 2022.

VÁZQUEZ-PORTOMEÑE SEIJAS, F., «Concusión y corrupción: su delimitación en el derecho penal español», en Revista electrónica de ciencia penal y criminología, n. 20, 2018.